



Grado en Psicología

Trabajo de Fin de Grado

Curso 2016/2017

Convocatoria Junio



Modalidad: Metodología de las ciencias del comportamiento.

Título: Evaluación de la eficacia de los programas de intervención para hombres maltratadores en España desde 2009 hasta la actualidad.

Autor: Beatriz Flores Rizo

Tutora: Isabel Cañadas Osinski

Elche, 16 de Junio de 2017

ÍNDICE

Resumen	2
Marco teórico.....	3
Método	7
Resultados.....	13
Discusión y conclusiones.....	17
Dibujo 1	3
Dibujo 2	11
Dibujo 3	16
Dibujo 4	16
Tabla 1	8
Tabla 2	14
Tabla 3	15



RESUMEN

Dada la importancia que está adquiriendo el maltrato de género en España, principalmente por el creciente número de víctimas y puesto que nuestro ornamento jurídico está orientado a la reinserción social, se considera de alta necesidad evaluar los programas de intervención en éste ámbito que se están aplicando en la actualidad. La principal intención de este trabajo es la realización de un estudio de meta-análisis de siete evaluaciones de este tipo de programas con el fin de comprobar la eficacia global de los mismos.

A su vez, se ha podido comprobar que la existencia de estas evaluaciones es escasa, ya que entre los años 2015 y 2016 no se ha podido encontrar ningún estudio de este calibre, probablemente por los recortes acontecidos en el sector penitenciario. Además, otra dificultad añadida es la falta de cohesión entre las investigaciones, aportando datos muy diversos y dificultando sobremanera la revisión y réplica de los mismos.

PALABRAS CLAVE: Evaluación, programas de intervención, hombres maltratadores, maltrato de género, meta-análisis.

ABSTRACT

Considering the importance gender-based abuse is gaining in Spain, mainly because of the increasing number of victims and given that our juridical system is based on social reintegration it is considered of a high need to evaluate the involvement programmes in this field that are being applied nowadays. The main intention of this project is the undertaking of a meta-analytic study of seven evaluations of this type of programmes with the purpose of checking the global efficiency of them.

At the same time, it has been seen that the existence of these evaluations is rare, given that between 2015 and 2016 there have not been found any studies of this sort, probably due to the economical cut downs in the penitentiary field. Moreover, another difficulty is lack of cohesion between investigations, providing very diverse data and seriously complicating the revision and replica of them.

KEY WORDS: Evaluation, involvement programmes, battering men, gender-based abuse, meta-analysis.

MARCO TEÓRICO

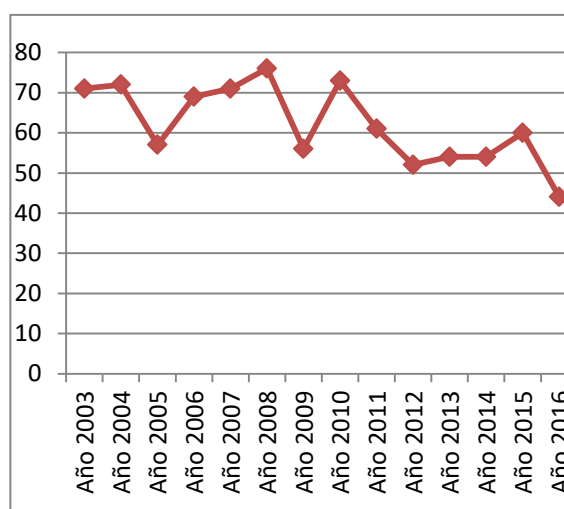
La violencia de género es una problemática que ha existido desde hace muchos años, sin embargo, no se ha asumido como tal hasta hace relativamente poco. Su significado ha ido evolucionando a lo largo de décadas (Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad, 2017), pero en 1995 la ONU propuso la siguiente definición: *“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”*. De esta manera, el maltrato de género no quedaba reducido al daño físico o sexual, sino que se añadía de manera inamovible, el daño psicológico producido por el mismo. (Espinar, 2003).

Según Eva M^a de la Peña, psicóloga especializada en maltrato de género, (De la Peña, s.f.) es preciso añadir otros factores a la definición anteriormente citada, en concreto, tener en cuenta los factores sociales y culturales de nuestra sociedad. En nuestro entorno, publicidad, prensa, costumbres, etc., se pueden detectar matices que fomentan las ideas irracionales acerca de la inferioridad de la mujer, lo que refuerza la justificación del uso de la violencia en contra de la mujer por el mero hecho de serlo.

Observando los datos registrados en los últimos años podemos determinar la importancia del estudio e intervención en este ámbito. En España 408.694 mujeres fueron víctimas de violencia de género en 2016 ("Portal Estadístico Violencia de Género", 2017). Como se observa en la figura 1, existe cierta variabilidad en la cantidad de víctimas mortales entre el año

2003 hasta la actualidad, siendo el 2016 el año con menos víctimas, 44. Sin embargo, en el momento en el que se escribe este manuscrito, coincidiendo con el primer trimestre de éste año, las víctimas mortales relacionadas con maltrato de género han ascendido a la cifra de 21 (Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2017) lo que

indica que a pesar de las medidas que se están tomando tanto a nivel jurídico como



Dibujo 1. Gráfico de víctimas mortales de violencia de género (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2017)

social no han presentado cambios significativos, puesto que se pueden observar reducciones y aumentos sin relación aparente. Aunque sí es cierto que se aprecia cierto cambio desde la aplicación de la Ley integral de Violencia de género.

En nuestra legislación se contempla la reinserción de cualquier persona condenada por la comisión de un delito. Así, en el artículo 25 apartado 2 de la Constitución española (1978) se especifica que toda medida judicial está orientada hacia la reeducación y la reinserción social de los reos. En el apartado 2 del artículo 83 del código penal (2015), se hace referencia a medidas exclusivas contempladas también en la Ley integral de Violencia de género (2004), entre ellas, en el apartado 1 6ª se contempla la participación en programas formativos relacionados con el delito. Con dicha premisa se deduce que para solventar la problemática de violencia de género es preciso, no sólo tratar con las víctimas, sino también tratar de reeducar y reinsertar socialmente a aquellos hombres condenados por éste delito tratando de evitar o disminuir el riesgo de reincidencia.

Para entender el proceso que se lleva a cabo para la reinserción social citada en el párrafo anterior, es preciso conocer en qué se basa un programa de intervención. Se trata de un proceso estructurado, en el cual, un psicólogo sigue una serie de pasos con el fin de solucionar una problemática previamente detectada. Es preciso, en primer lugar, encontrar la necesidad de intervenir, evaluar a los usuarios del programa, entrenarlos en las habilidades objetivas para la solución del problema, tratar a los usuarios y cuantificar los resultados del entrenamiento o tratamiento realizado. (Olivares Rodríguez, 2014)

En 1997 comenzó a surgir la necesidad de crear este tipo de programas, puesto que ya se había llegado a la conclusión de que no era suficiente tratar con las víctimas. Echeburúa y su equipo, en este mismo año, comenzaron a desarrollar lo que sería un primer y destacado programa de intervención para hombres maltratadores, el programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar. Con el tiempo emergieron más proyectos en este campo, como el programa de intervención para maltratadores dentro de prisión, que se inició entre los años 2001 y 2002 en varias prisiones españolas. Gracias a los resultados obtenidos por este programa, en 2004 apareció un nuevo proyecto en el que se mantenía el formato grupal pero se duplicaba su duración. Poco a poco aparecieron nuevos proyectos contemplando las medidas alternativas a la pena de prisión con el objetivo de tratar también con aquellos hombres que no se encontraban en prisión. (de los Galanes y Taberner, 2013)

En la actualidad, se siguen aplicando diversos programas tanto dentro de las prisiones como con penas alternativas a prisión. Uno de ellos es el Programa de intervención con maltratadores llevado a cabo en la Universidad Complutense de Madrid, que lleva impartándose desde 2006 y parte de los principios del aprendizaje social. Otro ejemplo sería el programa Galicia de reeducación de maltratadores, activo desde el año 2005, cuyo objetivo principal es la reeducación psicosocial de los agresores de género. Es preciso nombrar el programa terapéutico para agresores en el ámbito familiar de 2007, el cual tiene por objetivo la modificación de las actitudes y creencias que favorecen el uso de la violencia. En Valencia, se está aplicando el programa Contexto, que sigue como modelo teórico el modelo ecológico, donde se tienen en cuenta distintos niveles de análisis. Desde una perspectiva de género se trabaja con el programa psicosocial para agresores en el ámbito de la violencia de género, centrando la intervención en el mantenimiento del control y el poder dentro de la relación con el uso de la violencia. Otro programa se fundamenta en la teoría transaccional del cambio de Prochaska y DiClemente, que se explica más adelante, es el programa de intervención psicosocial en personas que maltratan a sus parejas. Por último, el programa de intervención con agresores de violencia de género con suspensión de condena, se está llevando a cabo en Córdoba desde 2012, y se trabaja desde una perspectiva clínica con una metodología cognitivo-conductual. Algunos de los programas evaluados en este trabajo no aparecen en esta numeración, pero serán descritos detalladamente en el siguiente apartado. (de los Galanes y Tabernero, 2013)

En cuanto a la evaluación de los programas de intervención para hombres maltratadores, algunos autores (Boira, López, Tomás-Aragonés, & Gaspar, 2013) conciben la tasa de reincidencia y de abandono como mejor variable para predecir el éxito o fracaso de dichos programas. Sin embargo, otros autores (Lila, Oliver, Catalá-Miñana, & Conchell, 2014; Ramírez, Giménez-Salinas Framís, & de Juan Espinosa, 2013) consideran que dichas tasas no son suficientes para explicar el efecto de éstos programas. De hecho, diversas revisiones y metaanálisis han puesto de manifiesto que el tamaño del efecto en dichas intervenciones es pequeño, especialmente en cuanto a la tasa de recaída (Lila, Oliver, Catalá-Miñana, & Conchell, 2014). La principal razón podría deberse a la existencia de numerosas variables relacionadas con la tasa de abandono o de reincidencia, que resultan de difícil control para los investigadores. Otra razón (Ramírez, Giménez-Salinas Framís, & de Juan Espinosa, 2013) viene determinada por la variación de los datos dependiendo de cuál sea la fuente de información. Además, dicha tasa también varía dependiendo del período de seguimiento de las propias intervenciones. Es por ello por lo que en este estudio se

buscan diferencias entre variables psicológicas que, a priori, podrían explicar una conducta de violencia de género.

Una de las teorías que podrían explicar el éxito o fracaso de los programas de intervención es la *teoría de motivación al cambio* de Prochaska y DiClemente (1983). Según esta teoría existen 5 etapas de cambio: precontemplación, en la que se niega la existencia de un problema o conducta errónea; contemplación, donde comienzan a surgir dudas con respecto a si es necesario el cambio; preparación, en esta etapa el sujeto ya está motivado y comprometido con el cambio; acción, comienzan las conductas del cambio, y mantenimiento, el cambio se consolida y se mantiene. Principalmente, esta teoría estaba destinada a las conductas adictivas, pero algunos autores han considerado la posibilidad de medir la motivación de los hombres violentos ya que el cambio conductual requiere un gran esfuerzo por parte de los participantes y la motivación es fundamental para el proceso.

Sin embargo, la motivación no sería suficiente para este proceso. Las intervenciones cognitivo-conductuales, hacen hincapié en las distorsiones cognitivas, bien en la agresividad como conducta, bien en las ideas irracionales sobre el uso de la violencia o los roles de género (Lila, Oliver, Catalá-Miñana, & Conchell, 2014; Ramírez, Giménez-Salinas Framís, & de Juan Espinosa, 2013; Arrigoni, Jiménez, Navarro, & Mendoza, 2013; Boira, López, Tomás-Aragonés, & Gaspar, 2013; Echeburúa, & Fernández-Montálvo, 2009; Ruiz, & Expósito, 2009; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, & de Corral, 2009). Todos los artículos revisados en este trabajo contemplan y evalúan dichas variables a pesar de las diferencias en las teorías en las que se basan.

La Ley integral de Violencia de género proporciona protección jurídica a las víctimas de este tipo de crímenes, sin embargo, como se ha señalado en líneas anteriores, las penas de prisión no son perpetuas puesto que nuestro sistema penal tiene como fin una reinserción social del reo. Con lo cual, es preciso el tratamiento a hombres maltratadores para tratar de evitar la reincidencia haciendo posible una reinserción social real de estos hombres. Por lo tanto, para que esto sea posible, resulta de vital importancia una evaluación de los proyectos de intervención para poder confirmar su eficacia y que sean así, una solución real para el problema de violencia de género.

Por todo lo anterior, el objetivo principal de éste trabajo es la búsqueda de variables comunes entre todas las evaluaciones para encontrar las diferencias entre la eficacia de unas y otras intervenciones. También poder observar las diferencias

relacionadas con las teorías de cada artículo y las variables controladoras que cada uno contempla.

MÉTODO

La búsqueda de estudios sobre programas de intervención para hombres maltratadores tuvo lugar, fundamentalmente, desde las bases de datos especializadas facilitadas a través de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Para que la búsqueda en todas las bases de datos fuese equitativa, se utilizaron las mismas palabras clave en cada una de ellas, descartando aquellos artículos que pudiesen estar repetidos o que no cumpliesen los criterios del presente estudio. Estas palabras clave fueron las siguientes: principalmente se utilizaba “Evaluación de programa de intervención” para centrar la búsqueda en éste tipo de estudios. Posteriormente, para poder cubrir un amplio rango de búsqueda se fueron intercambiando las siguientes: violencia de género; violencia machista; maltratadores y maltrato de género. Las bases de datos utilizadas fueron: Discovery, Isoc, Psycodoc, Pscynfo, Psycarticles, Scopus y Dialnet. De forma eventual se utilizó la búsqueda avanzada de google tratando de cubrir un rango más amplio de búsqueda. Finalmente, los estudios obtenidos oscilan entre los años 2009 y 2014, encontrando grandes dificultades para conseguir estudios más contemporáneos que estuviesen publicados entre los años 2015 y 2016. En total, se han recogido 7 evaluaciones de programas de intervención para hombres maltratadores, los cuales, muchos de ellos continúan en vigor en la actualidad.

Las características necesarias para que un estudio pudiese incluirse en el presente trabajo eran, principalmente, que se tratase de evaluaciones de programas de intervención que ya hubiesen sido implantados, para poder obtener un resultado estadístico de la situación previa y posterior al mismo. Otra característica era la exclusión del tratamiento sobre trastornos psicológicos desde una perspectiva clínica, puesto que la intención era excluir que una psicopatología justificara la conducta de maltrato de género. Por otro lado, era importante que en las evaluaciones aparecieran medidas variables psicológicas, ya que la reincidencia por sí sola no se considera, en este estudio, como suficiente para medir el éxito o fracaso de las intervenciones. Por último, resultaba preciso que el estudio hubiese dispuesto algún tipo de diseño metodológico el cual aportara medidas de grupo experimental y grupo control, o pretest/posttest.

Año	EXP/NOE XP	TEORÍA	MOTIVO	MOTIVACIÓN	ESTADO CIVIL	GRAVDEL	PATOLOGÍA	ADICCIÓN	EDAD MED	TIPOINT	NSESIONES	DESEABSOC
2014	0	Modelo ecológico	orden judicial	NO	no	no	0	0	39,06	grupal	30	SI
2013	1	Cognitivo-conductual y perspectiva de género	suspensión o sustitución de pena	NO	si	si	0	0	40	grupal/individual	25	SI
2013	0	Cognitivo-conductual	suspensión de pena, obligados	NO	no	si	0	1	39,06	grupal	25	NO
2013	1	Teoría transaccional del cambio	Sustitución pena	SI	si	no	0	0	39,4	grupal/individual	24	NO
2009	0	Cognitivo-conductual	cumpliendo condena, participación voluntaria	NO	si	si	0	0	40	grupal	20	NO
2009	0	Perspectiva de género	suspensión de condena	NO	si	no	0	1	37,44	grupal	24	SI
2009	1	Cognitivo-conductual	participación voluntaria, sin condena	NO	si	no	1	1	39,73	individual	20	NO

Tabla 1: Tabla de variables moderadoras.

Para poder justificar la variabilidad de resultados si se diese el caso, se tuvieron en cuenta una serie de variables moderadoras que pueden observarse en la figura 2. Aquellas variables relacionadas con los sujetos son: el motivo por el que se someten a la intervención (si han sido obligados judicialmente, si se trata de una condición para la suspensión de condena o si la participación ha sido voluntaria); El nivel de estudios de los participantes se tuvo en cuenta pero no se incluye en esta tabla puesto que no se encuentran diferencias entre los estudios; el estado civil; la gravedad del delito por el que han sido condenados y la edad media de los participantes. Por otro lado, en cuanto a las relacionadas con el tipo de estudio: la metodología del estudio (si se trataba de un estudio experimental o no); La teoría en la que se basaba la evaluación de la intervención; si el estudio medía problemas psicopatológicos y de adicciones; el tipo de intervención (grupal, individual o mixta);

número de sesiones de las que se componía la intervención y si el estudio medía la deseabilidad social.

Para encontrar una medida común entre todos los estudios incluidos en este trabajo se agruparon las variables de estudios en dos dimensiones, distorsiones cognitivas y agresividad. En la primera de ellas se incluyen todas aquellas variables que podrían explicarse como idea irracional o errónea que puede inducir o justificar un uso de la violencia. El sexismo benevolente y el sexismo hostil, son distorsiones cognitivas en sí mismas, ya que se basan en esquemas distorsionados acerca de las conductas correctas hacia el sexo femenino, las cuales, a su vez, están motivadas por una distorsión con la idea de “mujer” considerándola, en el primer caso, como “el sexo débil” y como que su rol debe ser sumiso, en el segundo. Se ha eliminado la variable “sexismo benevolente” puesto que no se considera que pueda explicar el maltrato, ya que se trata de una conducta caballerosa que puede estar explicada por costumbre y no por una distorsión hacia el concepto de mujer. (Ramírez, Giménez-Salinas Framís & de Juan Espinosa, 2013). Otra variable incluida en esta dimensión es la distorsión sobre la mujer, ya que, en sí mismo, y como su propio nombre indica, es una distorsión cognitiva, y además, está expresamente orientada al género femenino. Por último, la de gravedad percibida de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Dicha variable es de gran importancia, puesto que justificaría la violencia contra la pareja desde una idea irracional.

En la dimensión de agresividad se encuentran todas aquellas relacionadas con las conductas agresivas en general, y no específicas al género femenino, por ejemplo, control de la ira, ira estado, hostilidad, impulsividad, entre otras. En primer lugar, todas aquellas variables relacionadas con la ira (control de ira, rasgo de ira, expresión y control de la ira, ira-estado-rasgo) son medidas, de manera general por todos los estudios revisados, a través del instrumento STAXI-II. Dicho instrumento mide la intensidad del sentimiento de enfado en dos dimensiones, rasgo y estado, de tal forma que se trata de valorar si la intensidad de la emoción enojo suele ser puntual, o podría ser algo más estable, formando parte de la personalidad del individuo. La ira la catalogamos como variable que explica la agresividad, puesto que es, en principio, esta emoción la que desembocaría en una actitud violenta tanto verbal como física. (Leibovich de Figueroa, Schmidt, & Gol, 2001). Por otro lado, la impulsividad se entiende como una falta de control de impulsos, o el acto de no pensar demasiado en las consecuencias de los actos antes de provocarlos. Esto estaría relacionado con la agresividad puesto que, con una impulsividad elevada se entiende que el sujeto tendrá menos control sobre sus actos y por tanto, existen más probabilidades de llevar a cabo

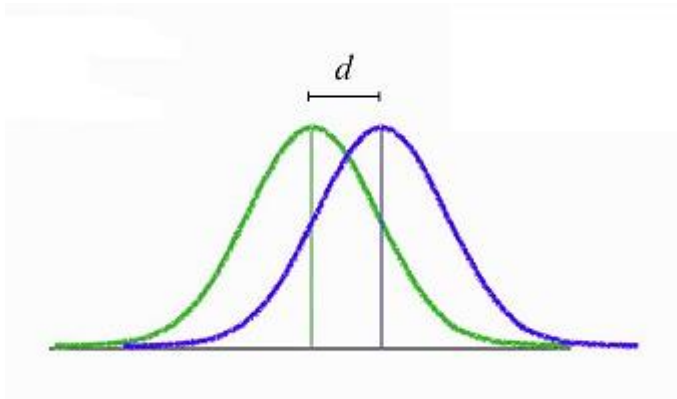
una actuación violenta o agresiva. En cuanto a la hostilidad, ésta se mide con el inventario de síntomas SCL-90-R (Casullo, 2004). En este instrumento se mide la hostilidad como una dimensión donde se incluyen los pensamientos, sentimientos e incluso las acciones características de una situación de enojo. De igual medida que en el resto de variables, se considera que la presencia de hostilidad facilitaría la ocurrencia de conductas agresivas. Calidad marital se incluye puesto que en el artículo en el que se mide dicha variable, entre las subescalas se encuentran varias a las que se puede relacionar con la conducta agresiva producida dentro del ámbito marital o entre relaciones de pareja.

Cabe destacar que no todos los artículos miden variables relacionadas con la dimensión de agresividad. Sin embargo, todos coinciden en la medida de las distorsiones cognitivas. Esto podría significar que la mayoría de los autores coinciden en que las distorsiones cognitivas en todas sus formas es imprescindible para la comprensión del maltrato de género.

Es preciso mencionar que se ha excluido en este estudio la variable de los celos por criterio de los investigadores. Se considera que la variable de los celos serviría más como excusa para que el agresor pueda justificar la agresión que como variable que pueda explicarla. De hecho, se entiende que las variables psicológicas medidas en el presente estudio tienen más peso. Por otro lado, existe otro aspecto que no se ha medido en los estudios que se revisan que podría ser de interés para este tema, se trata de la motivación de poder. Es plausible que el nivel de este tipo de motivación explique, en primer lugar el dominio psicológico al que los agresores someten a sus víctimas, y posteriormente la actitud agresiva, que no sería más que otro símbolo de poder sobre la víctima. Esto sin mencionar las manipulaciones, las cuales podrían estar satisfaciendo la motivación anteriormente mencionada puesto que le aportaría el “poder” de someter a su voluntad a otra persona.

El estadístico utilizado para la medida del tamaño del efecto fue la diferencia media tipificada d , utilizando la corrección para muestras pequeñas. En aquellos estudios donde se utilizaron una metodología experimental, se definió la diferencia entre grupo control y grupo experimental en aquellas evaluaciones registradas al inicio de cada programa, dividida por la desviación típica intra-grupo. Por otro lado, en aquellos estudios en los que no utilizaron dicho método, se tomaron como medidas para las diferencias aquellas recogidas en un pre-test y el post-test, dividida por la desviación típica intra-grupo. La información aportada por dicho estadístico no es más

que cuántas desviaciones típicas existen entre las dos medias. En la siguiente gráfica se puede observar de una manera más gráfica:



Dibujo 2: Ejemplo de tamaño del efecto con d de cohen.

Para el cálculo de la d, fue preciso, previamente, combinar las desviaciones típicas de ambos grupos. En aquellos estudios cuyas muestras estaban relacionadas, se obtuvo la desviación típica de la siguiente manera:

$$S_D = \frac{|\bar{D}| \sqrt{N}}{t}$$

Para el cálculo de la desviación típica combinada de aquellos estudios cuyas muestras fuesen independientes el cálculo realizado fue el siguiente:

$$S_D = \sqrt{\frac{S_1^2}{n_1} + \frac{S_2^2}{n_2}}$$

Puesto que no todos los estudios aportaban su valor de t para las variables de estudio, fue necesario para el cálculo de d calcular la misma, siempre diferenciando entre muestras relacionadas e independientes. Para las primeras el cálculo al que se recurrió fue:

$$t = \frac{|\bar{D}|}{S_D \sqrt{N}}$$

En cambio, para las muestras independientes:

$$t = \frac{\bar{X}_2 - \bar{X}_1}{\sqrt{\frac{S_1^2 + S_2^2}{N}}}$$

Una vez obtenidos todos los datos necesarios se procedió al cálculo del tamaño del efecto estandarizado, respetando siempre el tipo de muestra de cada estudio. Para muestras relacionadas:

$$d = \frac{|\bar{D}|}{S_D}$$

En cuanto a muestras independientes:

$$d = |t| \sqrt{\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}}$$

Por otra parte, también se utilizó el coeficiente de correlación r a partir del valor de d , utilizando la fórmula:

$$r = \frac{d}{\sqrt{d^2 + 1/[p(1-p)]}}$$

Siendo $p=n_1 / (n_1 + n_2)$, reflejando la proporción de observaciones pertenecientes al primer grupo. Se utilizó esta fórmula tanto en agresividad como en distorsiones cognitivas puesto que habían estudios donde se utilizaban muestras independientes y otros donde las muestras eran relacionadas, y ésta fórmula permite trabajar con ambos tipos de muestras.

Antes de la obtención de los intervalos de confianza y la estimación del tamaño del efecto global se llevó a cabo una prueba de variabilidad, utilizando para ello el índice Q . El límite con el que contrastar el índice Q se calculó a través de $X_{\alpha;n-1}^2$. Para el cálculo del índice Q se utilizó la fórmula:

$$Q = \sum wd^2 - \frac{(\sum wd)^2}{\sum w}$$

Por último, y tras corroborar si la variabilidad superaba o no el límite establecido, se procedió a realizar el cálculo donde obtendríamos la d global para el estudio, de tal forma que conseguiríamos un tamaño del efecto global para todas las variables analizadas. Para ello se hizo uso de la siguiente fórmula:

$$d = \frac{\sum wd}{\sum w}$$

Donde $w = \frac{1}{S_d^2}$, siendo un factor de ponderación calculado para cada una de las d teniendo en cuenta que $S_d^2 = \frac{n_1+n_2}{n_1n_2} + \frac{d^2}{2(n_1+n_2)}$. Y para calcular el intervalo de confianza de la d global: $d \pm 1.96 \sqrt{\frac{1}{\sum w}}$

RESULTADOS

En las Tablas 2 y 3 se pueden observar los resultados obtenidos en las variables agresividad y distorsiones cognitivas. En las tablas aparecen reflejadas las diferencias entre las medias, las desviaciones típicas combinadas, los intervalos de confianza del 95% inferior y superior, la d y la r .

Antes de obtener un tamaño del efecto global se realizó un estudio de variabilidad entre los tamaños del efecto tanto para la variable agresividad como para distorsiones cognitivas. Para la variable agresividad se obtuvo un valor límite de $\chi = 21.026$ y el valor de Q alcanzó 47.87, puesto que el valor de Q es superior se descarta la posibilidad de aunar los resultados de los estudios que componen esta variable en una d global. Por otro lado, en la variable de distorsiones cognitivas, también se realizó el estudio de variabilidad, el cual, dio un valor por debajo del límite, siendo éste el mismo, ($Q= 2,29$) por lo que se procedió a la obtención de un tamaño del efecto común de todos los estudios. Para poder observar con más detalle la variabilidad de los datos comentados anteriormente se representan en un gráfico Forest Plot. (Dibujos 3 y 4).

Tamaño del efecto en agresividad

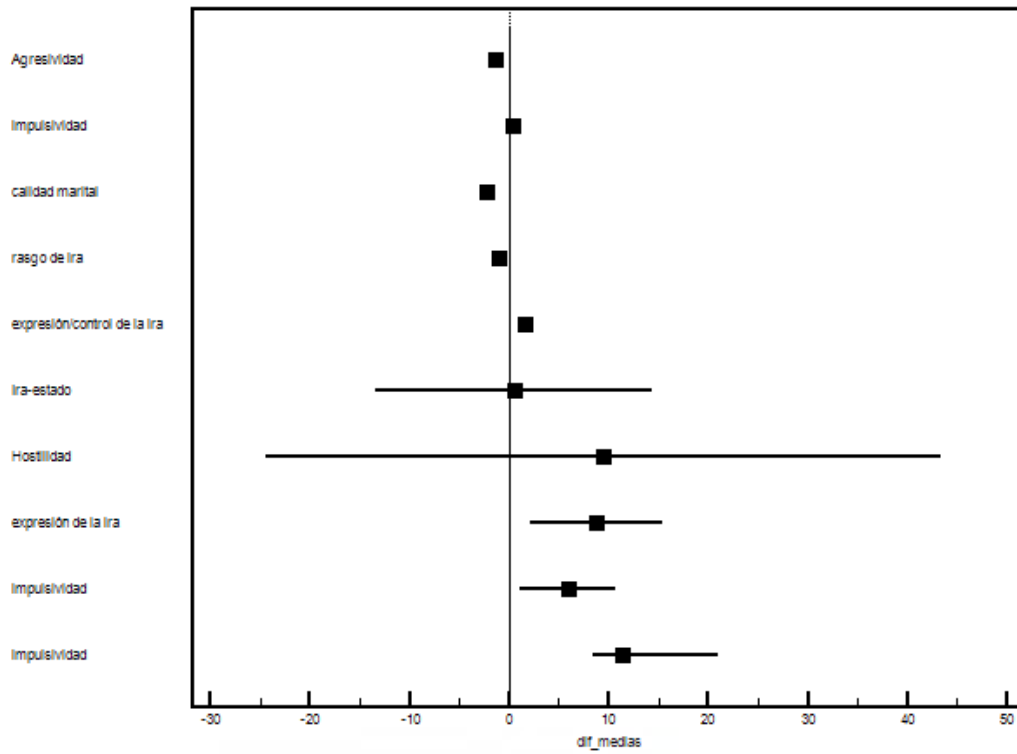
	Diferencia de medias	DT	95% intervalo de confianza para la diferencia		d	r
			Inferior	Superior		
Control ira	17,31	4,25	14,73	19,89	4,07	0,90
Impulsividad	27,63	6,15	22,22	33,04	4,49	0,91
Agresividad	-1,28	0,05	1,28	1,28	0,07	0,04
Impulsividad	0,32	0,03	0,32	0,32	0,29	0,14
Calidad marital	-2,26	0,10	2,26	2,26	0,31	0,15
Rasgo de ira	-1,02	0,03	1,01	1,02	0,01	0,00
Expresión/control de la ira	1,63	0,08	1,63	1,63	0,24	0,12
Ira-estado	0,50	8,38	-13,35	14,35	0,01	0,00
Hostilidad	9,50	41,51	-24,35	43,35	0,02	0,01
Expresión de la ira	8,80	18,42	2,13	15,47	0,05	0,02
Impulsividad	5,90	15,60	1,12	10,68	0,04	0,02
Impulsividad	11,33	6,15	8,44	21,01	0,61	0,29
Ira estado-rasgo	4,70	0,61	4,65	4,75	1,29	0,54

Tabla 2. Tabla de tamaño del efecto de las diferencias de agresividad.

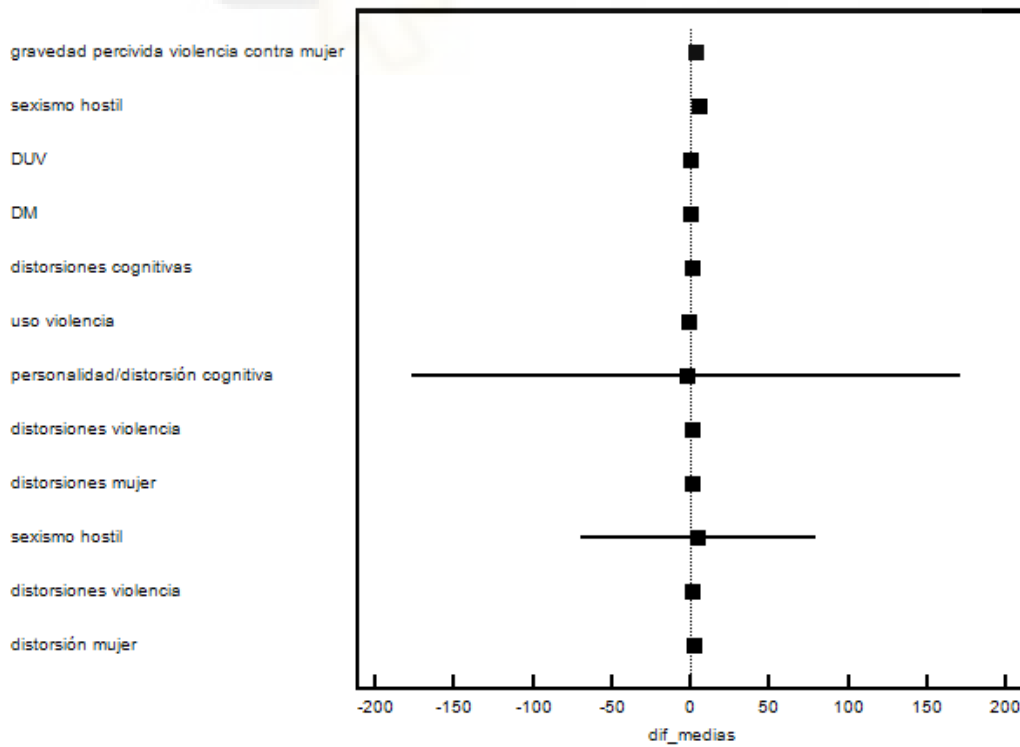
Tamaño del efecto en distorsiones cognitivas

	Diferencia de medias	DT	95% intervalo de confianza para la diferencia		d	r
			Inferior	Superior		
Gravedad percivida violencia contra mujer	2,91	14,70	0,81	5,01	0,19	0,09
Sexismo hostil	5,96	0,92	5,85	6,07	0,45	0,21
DUV	0,55	1,63	0,01	1,81	0,34	0,16
DM	0,36	1,21	-0,04	0,76	0,30	0,14
Distorsiones cognitivas	0,84	1,93	0,21	1,47	0,43	0,20
Uso violencia	-0,70	2,62	-1,81	3,21	0,45	0,21
Personalidad/distorsión cognitiva	-2,40	21,79	-171,73	176,53	0,15	0,08
Distorsiones mujer	-2,00	1,94	0,62	3,38	1,38	0,40
Distorsiones violencia	1,50	2,74	1,35	1,65	0,05	0,99
Distorsiones mujer	1,00	2,05	0,92	1,08	0,05	0,99
Sexismo hostil	4,78	17,07	-69,89	79,45	0,09	0,77
Distorsiones violencia	1,00	1,88	0,10	1,90	0,18	0,91
Distorsión mujer	1,67	1,23	1,28	2,06	0,45	0,99
Distorsiones mujer	1,81	1,89	1,33	2,29	2,05	0,45
Distorsiones violencia	2,37	1,73	1,97	2,77	2,55	0,47

Tabla 3: Tabla de tamaño del efecto de las diferencias de distorsiones cognitivas



Dibujo 3. Forest Plot de diferencia de medias de agresividad.



Dibujo 4: Forest Plot de diferencia de medias de distorsiones cognitivas.

Finalmente se obtuvo la d global en la variable distorsiones cognitivas, puesto que, como se ha comentado anteriormente, el estudio de variabilidad confirmó que era posible la obtención de dicha puntuación. El tamaño del efecto global de las diferencias resultó bajo (d global = 0,35655125). Esto demuestra que, en general, los efectos producidos por los estudios en la esta variable han sido escasos teniendo en cuenta la importancia en este tipo de intervenciones.

DISCUSIÓN Y CONCLUSION

En primer lugar, es preciso destacar el escaso efecto encontrado de forma global en la variable “distorsiones cognitivas”. Teniendo en cuenta la repercusión en los medios de comunicación hacia esta problemática, y el volumen de crímenes relacionados con éste ámbito que, en la actualidad, están aumentando de forma alarmante, es decepcionante encontrarse resultados como estos. Se trata de un efecto escaso en variables muy importantes para mejorar la conducta problema, lo que da a entender que, al menos en cuanto al problema que nos atañe, los programas de intervención no están siendo lo suficientemente eficaces para una reinserción social adecuada de estos reos. Faltaría realizar un estudio de las variables moderadoras para comprobar si la variabilidad registrada ha sido producida por las mismas, aunque, dados los resultados es más probable que vaya más allá, y que la diversidad en los resultados se explique mejor por lo mencionado anteriormente.

Por otra parte, la inexistencia de consenso en las evaluaciones de los estudios, en cuanto a estadísticos utilizados y la presentación de los resultados, ha dificultado enormemente el análisis de sus variables para éste trabajo, quedando presente en tanto en cuando no ha sido posible conseguir un resultado concluyente en la variable de la agresividad, que por otra parte, no ha sido recogida en algunos de los artículos. Además, se ha percibido la ausencia de evaluación de una variable concreta que, se considera importante en la comprensión de la conducta de maltrato hacia la mujer, se trata de la motivación de poder que podría explicar un gran porcentaje de varianza explicada en las conductas de manipulación y dominio hacia las víctimas. Sería preciso la realización de estudios en este aspecto puesto que, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, es obvio que faltan variables que se podrían controlar para mejorar, por un lado, la comprensión del problema, y por otro, la intervención en el mismo.

En segundo lugar, es preciso hacer hincapié en la dificultad para disponer de dichos estudios, sobretudo en el periodo comprendido entre 2015 y 2016, donde aparentemente, no se han realizado evaluaciones de los programas de intervención

que, estimamos, se están llevando a cabo. Esto puede deberse a la falta de recursos y los recortes dentro del sector de la reinserción social, lo que imposibilita la realización de éstos estudios y, por ende, la mejora de dichos programas. Sin embargo, recalcando lo comentado anteriormente, también se puede concluir que, debido a la necesidad de presentar resultados positivos en estas intervenciones, en alguno de los casos, se han encontrado o bien ausencia de datos, o bien una representación de los mismos que no permitía ni la réplica del estudio y ni la evaluación del mismo. Esto parece significar que los resultados, probablemente, no han sido los esperados, lo cual podría haber ayudado a tratar las problemáticas de una forma más eficaz para mejorar la eficacia de los programas.

En conclusión, se han encontrado varios déficits en éste ámbito tan importante en la actualidad de nuestro país. Obviamente, se ha de trabajar en la prevención del maltrato hacia la mujer, y en la mejora de la calidad de vida de las víctimas y sus hijos, desde un punto institucional y social. Sin embargo, no hay que olvidarse del agresor, que, se ha podido observar que efectivamente presenta distorsiones cognitivas muy arraigadas y problemas de agresividad acentuados. Es decir, no sólo es importante tratar a los agresores para que no se repita el problema, sino también, es importante tratarlos puesto que efectivamente, presentan problemas psicológicos, que no psicopatológicos necesariamente, para poder vivir en nuestra sociedad sin éste tipo de problemas con lo cual, tienen derecho a ser tratados y a solucionar su problemática como otro ciudadano con un problema distinto. La prisión o las condenas no son sólo medidas punitivas o de prevención para evitar la agresión, están orientadas, además, a darle la posibilidad a éstas personas, de que lleven una vida normal, sana y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrigoni, F., Jiménez, J., Navarro, J., & Mendoza, P. (2013). Aplicación de un programa terapéutico en hombres violentos contra la pareja. *Anuario De Psicología Jurídica*, 23(1), 3-9. <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a2>
- Boira, S., López, Y., Tomás-Aragonés, L., & Gaspar, A. (2013). Intervención psicológica en la comunidad en hombres condenados por violencia de género. *Anales De Psicología*, 29(1).
- Casullo, M.M, (2004), *El inventario de síntomas SCL-90-R de L. Derogatis*, Adaptación UBA. CONICET.

- Cortes Generales, (28 de diciembre de 2004), Capítulo IV, Título IV, artículo 33. *Ley Integral de Violencia de género*. BOE, Nº 313, Recuperado el 2 de Marzo desde, <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- De la Peña, E.M., (s.f.), *Fórmula para la igualdad nº5*, Proyecto NEMESIS, Iniciativa EQUAL, Fundación Mujeres, Ed., Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
- De los Galanes, M., & Tabernero, C. (2013). El impacto del entrenamiento cognitivo-conductual. Un estudio exploratorio con agresores de género. *Anuario De Psicología Jurídica*, 23(1), 11-19. <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a3>
- Echeburúa, E., & Fernández-Montálvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal Of Clinical And Health Psychology*, 9(1), 5-20.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & de Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal Of Clinical And Health Psychology*, 9(2), 199-217.
- Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental* (doctorado). Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Alicante.
- La constitución española*. (1971) (1st ed.). Madrid.
- Leibovich de Figueroa, N., Schmidt, V., & Gol, S. (2001). El Inventario de Expresión de Enojo Estado-Rasgo (staxi) y su uso en diferentes poblaciones. *RIDEP*, 11(1), 55-74.
- Lila, M., Oliver, A., Catalá-Miñana, A., & Conchell, R. (2014). Evaluación de la disminución del riesgo de recaída en los programas de intervención con maltratadores: indicador clave en la evaluación de la eficacia del programa. *Psychosocial Intervention*, 23(3).
- Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2017), *La violencia contra la mujer: definición*. Recuperado el 9 de Marzo de 2017 desde: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/definicion/home.htm>

Olivares Rodríguez, J. (2014). *Intervención psicológica* (1st ed.). Madrid: Pirámide.

Portal Estadístico Violencia de Género. (2017). *Estadísticasviolenciagenero.msssi.gob.es*. Recuperado el 25 Febrero 2017, desde: <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Prochaska, J.O. y DiClemente, C.C. (1983). Stages and processes of self-change of somoking: Towards an integrative model of change. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 51, 390-395.

Ramírez, M., Giménez-Salinas Framís, A., & de Juan Espinosa, M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 105-114. <http://dx.doi.org/10.5093/in2013a13>

Ruiz, S., & Expósito, F. (2009). Intervención con Hombres en Suspensión Condicional de Condena por Violencia de Género. *Anuario De Psicología Jurídica*, 18(2008), 81-89.

Texto consolidado del Código Penal, (2015), Ed. BOE. Recuperado el 2 de Marzo de 2017 desde: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>